



## Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM/MPC

Castrovirreyña, 25 de agosto del 2023

### **POR CUANTO:**

**VISTO:** en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal celebrado el día 15 de agosto del 2023, el Informe N° 237-2023-MPC/GM, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N° 058-2023-FDGD-AJ-MPC, presentado por la Asesora Jurídica; Informe N° 268-2023-S.G.RR.HH/MPC, del Sub Gerente de Recursos Humanos; Memorando Múltiple N° 054-2023-MPC/GM, de fecha 08 de agosto de 2023, emitido por el Gerente Municipal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y con el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, al señalar que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Ordenanzas Municipales, son las normas de carácter general de mayor jerarquía, en la estructura normativa municipal, por medio de los cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, compete al Concejo Municipal aprobar el Régimen de Organización Interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, el Manual de Perfiles de Puestos es un documento de gestión que contiene en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre el perfil y atribuciones, que debe de poseer el personal que conforma la estructura orgánica de la entidad, describe la identificación del puesto, las funciones básicas y específicas; las relaciones de autoridad, conocimientos, habilidades y competencias del puesto; que contribuye a la orientación para la asignación de un puesto, selección, evaluación y capacitación de los servidores al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba la Directiva N° 004-2017 -SERVIR/GDHSR "Normas para 1a Gestión del proceso de diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", que en su artículo 1°, señala: "La presente Directiva tiene por objetivo establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria sobre el proceso de Diseño de Puestos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en adelante del Sistema, que comprende los lineamientos que las entidades públicas deben seguir para la elaboración, aprobación y modificación del Manual de Perfiles de Puestos, en adelante MPP, cuando se encuentra en el proceso de tránsito al régimen de la N°30057, Ley del Servicio Civil; así como la elaboración y la aprobación de los perfiles de puestos para regímenes laborales diferentes al régimen de la Ley N° 30057;

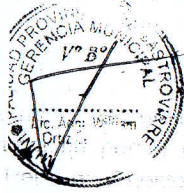
Que, el artículo 200° de la precitada Directiva, regula los supuestos para elaboración de perfiles de puestos no contenidos en el MPP, indicando: "Procede la elaboración de perfiles de puestos conforme a lo establecido en este capítulo y el Anexo N° 1, Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 14-2019-CM/MPC, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprobó el Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña;

Que, a través del Informe N° 268-2023-S.G.RR. HH/MPC, de fecha 14 de agosto de 2023, el Tec. Serapio Chillquillo Suarez, Sub Gerente de Recursos Humanos; solicita dejar sin efecto la aprobación del Manual de Perfiles y Puestos de la municipalidad;



Que, mediante Opinión Legal N° 058-2023-FDGD-AJ-MPC de fecha 15 de agosto del presente año, la Abg. Flor Diana García Daga, Asesora Legal, declara viable la solicitud presentada por el Sub Gerente de Recursos Humanos, en el extremo de: iniciarse con la actualización y/o modificación respectiva del Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, debiendo tenerse en cuenta la Ley N° 31419, y su reglamento dentro del plazo que establece los lineamientos correspondientes;



Que, con Informe N° 237-2023-MPC/GM, de fecha 15 de agosto de 2023, Lic. Adm. William Ortiz Zevallos, Gerente Municipal; solicita deliberación y aprobación por el pleno de Concejo Municipal para iniciar la actualización y/o modificación del Manual de Perfil de Puestos - MPP de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;



Estando a lo expuesto y de conformidad a los numerales 3 y 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por acuerdo de mayoría de los señores Regidores, se aprobó la siguiente:

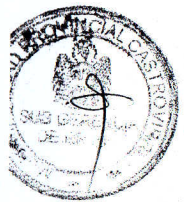
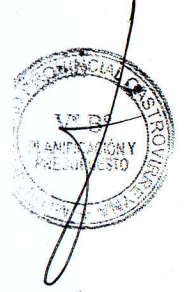
**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL INICIO DE LA ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS - MPP DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el inicio de la actualización y/o modificación del Manual de Perfil de Puestos - MPP de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, en el plazo establecido por ley.

**ARTÍCULO 2°.** - Una vez se tenga la actualización y/o modificación del Manual de Perfil de Puestos - MPP, quedará sin efecto la Ordenanza Municipal N° 14-2019-CM/MPC, de fecha 12 de setiembre de 2019, mediante el cual se aprobó el Manual de Perfil de Puestos de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

**ARTÍCULO 3°.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y las demás gerencias involucradas.

**ARTÍCULO 4°.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la municipalidad.



**POR LO TANTO**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA  
 ALCALDIA  
 Ing. Roger E. Quispe Escobar  
 ALCALDE

- C.C.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Sub Gerente de Recursos Humanos
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo.